



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL  
DECANATO

*Visto el expediente digital N° UNMSM-20250087901, de fecha 30 de julio del 2025, de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 008985-2025-R/UNMSM de fecha 21 de julio del 2025, se aprueba la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, correspondiente al Semestre Académico 2025-II;*

*Que, mediante Resolución Decanal N° 000895-2025-D-FII/UNMSM de fecha 22 de julio del 2025, se resuelve, las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, correspondiente a la FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, que a fojas dieciocho (18) forma parte de la presente Resolución Decanal;*

*Que, mediante Oficio N° 036-DAD-UTDA-FII-2025 de fecha 30 de julio del 2025, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, remite la relación detallada del postulante que se presentó para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II de la Facultad de Ingeniería Industrial;*

*Que, con Hoja de Envío N° 000001-2025-CPCED-D-FII/UNMSM de fecha 01 de agosto del 2025, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Acta N° 001-CPEPD-FII-2025 de fecha 31 de julio del 2025, con los resultados finales, en donde informan lo siguiente:*

- a) MIGUEL AUGUSTO MEDINA MILLAN, no cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso que indica como requisito:*
- Numeral 12 – c): Verificar que cada expediente cumpla con los requisitos. Los datos del solicitante presentes en el FUT indican como Nombre completo del postulante a MIGUEL MEDINA MIGUEL AUGUSTO, difiriendo con su Nombre descrito en su solicitud y documentos adjuntos MIGUEL AUGUSTO MEDINA MILLAN.*
  - Anexo 6 – Cuadro de Plazas: Grado del postulante: Doctor. El grado máximo alcanzado por el postulante es Magíster en aeronaves y helicópteros;*

*Que, mediante Oficio N° 000364-2025-VDA-FII/UNMSM de fecha 01 de agosto del 2025, el Vicedecano Académico en su Condición de Secretario de Consejo, informa que el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 01 de agosto del 2025, aprobar por Unanimidad, el Acta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, cumpliendo con la Resolución Rectoral N° 008985-2025-R/UNMSM, según Acta N°001-CPEPD- FII-2025, precisando que se presentó un solo postulante y que no cumplía con el requisito de grado de doctor, por lo que la plaza quedo desierta;*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL  
DECANATO

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Informe Final presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente sobre los resultados Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II de la Facultad de Ingeniería Industrial, **quedando desierta la plaza DCA1 32H.**
2. **DECLARAR DESIERTA**, la plaza otorgada para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II de la Facultad de Ingeniería Industrial:

PLAZAS DESIERTAS			
ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	CANT. PLAZAS	HORAS
Dibujo Técnico	DC A1	1	32

3. **ELEVAR**, la presente Resolución Decanal al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. JULIO ALEJANDRO SALAS BACALLA**  
Vicedecano Académico

**Dr. OSCAR RAFAEL TINOCO GOMEZ**  
Decano

rrr

